

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1790

DALCAHUE, 29 de Julio Del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 740, 741, 743, 747. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:


ORDENESE:


1. **Doña Verónica Sotomayor, A Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S, Doña Rosse Marie Romero, Profesional grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Verónica: Aplicar FPS para SUF y Serviu. Rosse visitas domiciliarias por ayuda social. Evanan traslado de funcionarios del departamento social a sectores de Butalcura, Pindapulli, Puntra, Quetalco y Quiquel el día 29/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
2. **Don Pablo Lemus Peña, Directivo grado 9° de la E.M.S:** Viaje a la ciudad de Puerto Montt para entregar proyecto de seguridad pública en Intendencia Regional el día 29/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta FPWR-95
3. **Don Abraham Hurtado, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliaria en carretera los días 29/07/2014, 01/08/14 y 02/08/14 (viático). Dicho cometido se realizara con camión BRK-86
4. **Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S, Don Antonio Vidal, Auxiliar grado 14° de la E.M.S:** Entrega de vehiculo aparcamiento municipal, visitas desprendimiento calle Goleta Ancud, notificación patentes pendientes de pago en Mocopulli, Butalcura, Calen y Astilleros el día 29/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPR-96

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC /pyoa